



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA NÚM. 010-2021, QUE CONTIENE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CIENTO SETENTA (170) LICENCIAS DE MICROSOFT 365 PREMIUM CON APLICACIONES DE MICROSOFT, EXCEL, WORD, POWER POINT, EXCHANGE ONLINE, ONE DRIVE, SHAREPOINT Y WINDOWS DEFENDER, PARA SER UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS DE INFORMÁTICA DE LA JUNTA DE AVIACION CIVIL. PROCEDIMIENTO NO. JAC-CCC-CP-2021-0004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), encontrándose presentes en el salón de Reuniones, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), ubicado en la calle José Joaquín Pérez No.104, del sector Gazcue, Distrito Nacional, integrado por: **Lic. Miranda Recker Manzueta**, delegada en representación del **Dr. José Ernesto Marte Piantini**, Presidente del Comité de Compras, **Lic. Yisel Estefanía Bautista Cabrera**, Encargada Departamento Administrativo, (Miembro), **Lic. John Richard Mejia**, Asesor Financiero del Departamento Financiero, (fungiendo como Encargado del Departamento Financiero), (Miembro), **Lic. Sandra Montero Paulino**, delegada de la **Dra. Mayra de Jesús Cochón Trujillo**, Asesora Legal, Departamento Jurídico (Miembro), **Lic. Henid Carolina Arredondo Amaro**, Encargada División de Planificación, Desarrollo y Modernización, (Miembro), y la **Lic. Ana Yeraldí De la Cruz**, Responsable de Acceso a la Información, (Miembro); designados en virtud del artículo 36 del Reglamento Núm. 543-12, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, para conocer y aprobar la adjudicación del Proceso de Compras No. **JAC-CCC-CP-2021-0004**, para la Adquisición de Ciento Setenta (170) Licencias de Microsoft 365 Premium con Aplicaciones de Microsoft, Excel, Word, Power Point, Exchange Online, One Drive, SharePoint y Windows Defender, para ser Utilizados en los Equipos de Informática de la Junta De Aviación Civil.

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: (1): Que la Ley 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, el de la: Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: (2): Que la Junta de Aviación Civil (JAC) inició un proceso de compras marcado con el **JAC-CCC-CP-2021-0004** para la Adquisición de Ciento Setenta (170) Licencias de Microsoft 365 Premium con Aplicaciones de Microsoft, Excel, Word, Power Point, Exchange Online, One Drive, SharePoint y Windows Defender, para ser Utilizados en los Equipos de Informática de la Junta De Aviación Civil, por un periodo de un año (1), solicitado a través del señor Epifanio José Balbuena, en su calidad de Encargado del Departamento de Tecnología de la Información de la JAC, mediante oficio Núm. F-DCC-01, de fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021), debidamente



Handwritten notes and signatures:
PR
YB
TW
AYDL
CRM
AA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

autorizado por el **Dr. José Ernesto Marte Piantini**, Presidente de la JAC.

CONSIDERANDO: (3): Que en ocasión del proceso de compras marcado con el Núm. **JAC-CCC-CP-2021-0004**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), fueron recibidas dos (02) ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B", de manera presencial en la JAC y, ocho (08) ofertas de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras Públicas (DGCP), <http://www.compradominicanas.gov.do/>, por parte de las siguientes empresas:

1. SINERGIT, S.A.
2. SOFTWAREONE SW1, DOMINICAN REPUBLIC, S.R.L.
3. UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L. (Descalificada).
4. DOMINET, S.R.L.
5. FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.
6. MATTAR CONSULTING, S.R.L.
7. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
8. GLOBAL TECH PROFESSIONAL SOLUTIONS NKL, S.R.L.
9. H&H SOLUTIONS, S.R.L.
10. GRUPO TECNOLOGICO ADEXSUS, S.R.L.



CONSIDERANDO: (4) Que en virtud de la Ley aplicable el Comité en ejercicio de sus atribuciones, en virtud del Acta Núm. 008-2021, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021), designaron como Perito Evaluador al señor Edward I. Espinosa Martínez, en su calidad de Administrador de Redes, para emitir el informe pericial que evaluará las ofertas presentadas por los oferentes/participantes, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: (5) Que el artículo 25 de la Ley Núm. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso.

CONSIDERANDO: (6) Que al momento de conocer y proceder a la apertura de las ofertas técnicas contenidas en los sobres "A"; y, las ofertas económicas de los sobres "B", se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), más abajo firmantes, los oferentes calificados para dicha apertura y; el Notario actuante, **Dr. Aridio Moreno Díaz**, Notario Público de los número para el Distrito Nacional, matrícula No.2304, cédula de identidad y electoral No. 001-0745990-1, quien levantó e instrumentó el Acto Auténtico Núm. 41-2021, de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021), y comprobó la apertura propuestas técnicas, "Sobre A" y recepción de las propuestas económicas "Sobre B", relativas al Proceso de Compras marcado



QR
YB
TW
CHRM
AYSL
AA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



con el Núm. **JAC-CCC-CP-2021-0004**.

CONSIDERANDO: (7) Que las ofertas económicas presentadas por los oferentes/participantes, en principio se pudo comprobar que las diez (10) ofertas, cumplían con los requisitos y condiciones del Pliego de Condiciones, en virtud del Acto de Comprobación Núm. 46/2021, de Apertura de las Propuestas Económicas "Sobre B", levantada por el Dr. Aridio Moreno Díaz, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: (8) Que la oferente, entidad **UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L.**, depositó una comunicación, suscrita por el señor Sharbel Fadul, Coordinador de Proyectos y Licitaciones, por ante el Departamento de Compras de la Junta de Aviación Civil (JAC), en fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, mediante la cual solicitó el retiro de su oferta, debido a que, dicha participante había cometido un error en la presentación de la oferta económica, inducido por su suplidor en el producto que recomendó para la presentación de dicha oferta, en virtud de la cual, procede sea descalificada.

CONSIDERADO: (9) Que el Reglamento Núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, en su artículo 47 dispone: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante".

CONSIDERADO: (10) Que mediante informe pericial de fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), levantado por el perito evaluador designado, al señor Edward I. Espinosa Martínez, en su calidad de Administrador de Redes, envió al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), el Informe pericial del Proceso de Comparación de Precios **No. JAC-CCC-CP-2021-0004**, para la **Adquisición de Ciento Setenta (170) Licencias de Microsoft 365 Premium con Aplicaciones de Microsoft, Excel, Word, Power Point, Exchange Online, One Drive, SharePoint y Windows Defender, para ser Utilizados en los Equipos de Informática de la Junta De Aviación Civil.**

En virtud de lo anterior, ha sido conocido por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), el cuadro comparativo con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones específicas, recogidas por el informe pericial del Perito Evaluador, de las ofertas técnicas, "Sobre A":

PR
YB
[Firma]
CMRM
AYDL
HA





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

CRITERIOS DE EVALUACION (CUMPLE / NO CUMPLE)

EMPRESA	Sinergyt, S.R.L.	Software one Sw1 Dominican Republic, S.R.L.	H & H Solutions, S.R.L.	Global Tech Professional Solutions NKL, S.R.L.	Compu-Office Dominicana, S.R.L.	FL Betances & Asociados, S.R.L.	Mattar Consulting, S.R.L.	Dominet, S.R.L.	Grupo Tecnológico Adexus, S.R.L.	Universal de Computos, S.R.L.
Microsoft 365 empresa premium (producto único)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VISTAS: Las Ofertas Económicas contenidas en el sobre "B" presentadas por las empresas:

Ofertas Económicas Sobres "B"		
No.	Empresa	Monto de la Oferta RD\$
1	SINERGIT, S.A.	2,494,759.67
2	SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC, S.R.L.	2,306,382.45
3	UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L.	1,362,274.60
4	DOMINET, S.R.L.	2,318,753.45
5	FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.	2,347,067.60
6	MATTAR CONSULTING, S.R.L.	2,436,688.20
7	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.	2,461,616.10
8	GLOBAL TECH PROFESSIONAL SOLUTIONS NKL, S.R.L.	2,536,740.10
9	H&H SOLUTIONS, S.R.L.	2,461,616.10
10	GRUPO TECNOLOGICO ADEXSUS, S.R.L.	2,376,107.00

Handwritten signatures and initials: YB, PR, AVSL, HA, and others.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO: (11) Que el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el **precio**, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del pliego de condiciones específicas". Por lo que, luego de revisar el informe del perito evaluador y los documentos que conforman las ofertas de cada oferente/participante, pudimos constatar que la empresa **SOFTWAREONE SW1, DOMINICAN REPUBLIC, S.R.L.**, es la que mejor cumple con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas con relación a las demás empresas oferentes/participantes.

CONSIDERANDO: (12) Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), en su artículo 16, numeral 4, estableció el procedimiento de selección: la **Comparación de Precios**.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones emitido mediante Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTO: El Acto Administrativo No. 002-2021 que ratifica a los demás miembros del Comité del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), de fecha dos (02) de marzo del año 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No.005-2021, que contiene la Resolución, que modifica el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), de fecha cuatro (04) de junio del año dos mil veinte y uno (2021).

VISTO: El Acto Administrativo No. 008-2021, que aprueba el Procedimiento de Selección, designación de Perito y el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte y uno (2021).

VISTAS: Las ofertas técnicas "Sobre A" presentadas por los oferentes/participantes y, comprobados que cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, en virtud del Acto de Comprobación Núm 41/2021, de Apertura de Propuestas

QR
YB
W
AVSC
CRM
AA



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



“Sobre A” y Recepción de Ofertas Económicas, “Sobre B”, levantada por el Dr. Aridio Moreno Díaz, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, en fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes/participantes y, una vez comprobado que en principio diez (10) de las ofertas cumplían con los requisitos y condiciones del Pliego de Condiciones, en virtud del Acto de Comprobación Núm. 46/2021, de Apertura de las Propuestas Económicas “Sobre B”, levantada por el Dr. Aridio Moreno Díaz, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La comunicación de la oferente **UNIVERSAL DE COMPUTOS, S.R.L.**, de fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, suscrita por el señor Sharbel Fadul, Coordinador de Proyectos y Licitaciones, mediante la cual solicitó el retiro de su oferta, debido a que, dicha participante había cometido un error en la presentación de la oferta económica, inducido por su suplidor en el producto que recomendó para la presentación de dicha oferta, en virtud de la cual, procede sea descalificada.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compras marcado con el Núm. **JAC-CCC-CP-2021-0004**, para la **Adquisición de Ciento Setenta (170) Licencias de Microsoft 365 Premium con Aplicaciones de Microsoft, Excel, Word, Power Point, Exchange Online, One Drive, SharePoint y Windows Defender, para ser Utilizados en los Equipos de Informática de la Junta De Aviación Civil.**

Por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil decide lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCION:

El Comité de Compras de la Junta de Aviación Civil, **ACOGE** en todas sus partes el informe Pericial presentado por el señor Edward I. Espinosa Martínez, en su calidad de Administrador de Redes, de fecha quince (15) del mes de septiembre del año 2021, como consecuencia, aprueba las recomendaciones y comprobaciones, contenidas en dicho informe del proceso de compras por Comparación de Precios Núm. **JAC-CCC-CP-2021-0004, Adquisición de Ciento Setenta (170) Licencias de Microsoft 365 Premium con Aplicaciones de Microsoft, Excel, Word, Power Point, Exchange Online, One Drive, SharePoint y Windows Defender, para ser Utilizados en los Equipos de Informática de la Junta De Aviación Civil**, y cuyo anexo, forma parte integral de la presente acta.

Handwritten notes:
 PE
 YB
 [Signature]
 AVAL
 CRM
 AA



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
 República Dominicana
 Tel: 809-689-4167
 www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



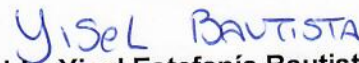
SEGUNDA RESOLUCION:


El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), **Adjudica** a la empresa: **SOFTWAREONE SW1, DOMINICAN REPUBLIC, S.R.L.**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 130921091, Registro de Proveedor del Estado (RPE) Núm. 33144, con domicilio social establecido en la Avenida Lope de Vega #42, Novo Centro, piso 3, Local C-6, Ensanche Naco, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor **Rafael Antonio Burgos Maldonado**, de nacionalidad Puertorriqueño, mayor de edad, soltero, empresario, portador del pasaporte número 54576235, de este domicilio y residencia, por lo que, **ADJUDICA** a dicha empresa, la adquisición de **Ciento Setenta (170) Licencias de Microsoft 365 Premium con Aplicaciones de Microsoft, Excel, Word, Power Point, Exchange Online, One Drive, SharePoint y Windows Defender**, por un monto de **Dos Millones Trescientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos pesos dominicanos 00/100 (RD\$2,306,382.45)**, por un periodo vigencia de un año (1), como resultado del proceso por Comparación de Precios Núm. **JAC-CCC-CP-2021-0004**.


A las tres y veinte minutos de la tarde (03:20 p.m.), una vez terminada la adjudicación se procedió a cerrar la reunión convocada para los fines arriba mencionado.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021).

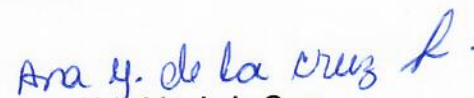

Lic. Miranda Recker Manzueta
Delegada del Presidente
Administrativo Junta de Aviación Civil (JAC)
Dr. José Ernesto Marte Piantini


Lic. Yisel Estefanía Bautista Cabrera
Encargada del Departamento
Miembro.


Lic. Jhon Richard Mejía Pérez
Asesor del Departamento Financiero
(fungiendo Enc Dpto. Financiero)
Miembro.


Lic. Sandra Montero Paulino
Delegada de la **Dra. Mayra Cochón**
Enc. Dpto. Jurídico, Asesora Legal.
Miembro.


Lic. Henid Arredondo Amaro
Enc. de la Div. de Planificación y Desarrollo
Miembro.


Lic. Ana Yerald de la Cruz
Responsable de Acceso a la Información
(RAI), Miembro.